



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Los señores que según la taxacion y cotaxo que hizieron en el primer reconocimiento no es suficiente la cantidad q' en cada tercio regularon, pues consideran segun vintelias de log. notan en esta composicion de los materiales y obreros que al primero y segundo tercio se deben aumentar tres milla. y cada uno, y al tercero dos mill. doscientos y quarenta; que suman las tres partidas ocho mill. doscientos y quarenta reales; lo fundado en el mayor aumento de materiales y obreros que se necesitan en esta obra, que se expresan en la certificacion que presentan, y se leyó a la letra; y la Ciudad enterada de su contenido, confisio largamente en este asunto, y considerando es de mucha atencion la reparacion de este Malecon, pues vive este de lo extar a esta Ciudad de mucho riesgo y peligro, que en todo tiempo se ha mirado este Confisio con el mayor cuidado, pues se faltara alguna parte de el se experimentaria la ruina de esta Poblacion por ser indispensable q' para inundaciones y fiadas de agua se ven en ella